





**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

1175

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
LEVANTAMIENTO DE ÁRBOLES				
DESCRIPCIÓN:				
Se aplica el levantamiento de árboles caídos por factores naturales o fenómenos hidrometeorológicos a fin de minimizar el riesgo a la ciudadanía y a sus bienes para hacer buen uso y manejo de leña para consumo doméstico.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 7, fracción II. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.5, fracción XIV.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso autorizado por la Dirección de Medio Ambiente y forestal.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Afectación o en riesgo de mayor afectación a casa / habitación, cultivos y/o vía pública causado por fenómenos naturales e hidrometeorológicos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza verificación para corroborar datos		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de esta Dirección plasmado con lo siguiente:		NO		Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 7, fracción II. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.5, fracción XIV.
<ul style="list-style-type: none"> Localidad Nombre y cantidad de la especie de árbol a podar No. Telefónico Referencia Justificación 				
2. Identificación oficial (INE)		NO		
3. Evidencia fotográfica		NO		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de esta Dirección plasmado con lo siguiente:		NO		Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 7, fracción II. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.5, fracción XIV.
<ul style="list-style-type: none"> Localidad Nombre y cantidad de la especie de árbol a podar No. Telefónico Referencia Justificación 				
2. Identificación oficial (INE)		NO		
3. Evidencia fotográfica		NO		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de esta Dirección plasmado con lo siguiente:		NO		Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 7, fracción II. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.5, fracción XIV.
<ul style="list-style-type: none"> Localidad Nombre y cantidad de la especie de árbol a podar No. Telefónico Referencia Justificación 				
2. Identificación oficial (INE)		NO		
3. Evidencia fotográfica		NO		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	2 días hábiles			
COSTO:	\$ No Aplica	Fundamento Jurídico No Aplica		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)





DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		La Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable realizará la valoración del riesgo inminente a la ciudadanía y en su caso se otorgar el permiso observando si es viable.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Ayuntamiento de Temoaya					Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. Itzel Alejandra Alcántara Zaragoza		
DOMICILIO:	CALLE:	México	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Molino Arriba	MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 am. a 6:00 pm.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
719	2650067	N/A	N/A	dmads.temoaya2224@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué se necesita para realizar el levantamiento de un árbol?			
RESPUESTA:		Llenar una solicitud, con evidencia fotográfica y copia del INE			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuánto tiempo se tardan en ir a realizar el levantamiento de árboles?			
RESPUESTA:		De acuerdo a la valoración realizada se le agendará			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se puede utilizar para leña?			
RESPUESTA:		Dependiendo de la jurisdicción (pública, privada, ejidal, comunal) del lugar donde se lleva a cabo el levantamiento			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 C. María del Rosario Pérez Lorenzo Auxiliar		N/A  Lic. Itzel Alejandra Alcántara Zaragoza 2022-2024 Directora de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable		06/09/2024	

